



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

|                                  |  |                              |                         |
|----------------------------------|--|------------------------------|-------------------------|
| <b>Nº de Expediente</b>          | 2020/007.PRI.SER.ABR.MC  |                              |                         |
| <b>Título Abreviado</b>          | Seguro RC y DM   |                              |                         |
| <b>Órg. Contratación</b>         | Gerencia de la Universidad de Alcalá   |                              |                         |
| <b>Unidad Promotora</b>          | Servicio de contratación Compras e Inventario  |                              |                         |
| <b>Procedimiento</b>             | Abierto sujeto a regulación armonizada   | <b>Modalidad Contrato</b>    | Servicios               |
| <b>Tipo Tramitación</b>          | Ordinario  | <b>Forma Adjudicación</b>    | Pluralidad de Criterios |
| <b>CPV</b>                       | 66.515000-3 Servicios de seguros de daños.<br>66.516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil. |                              |                         |
| <b>Valor Estimado</b>            | 420.000,00 €   | <b>Tipo Impuesto</b>         | <b>IVA</b>              |
| <b>Presupuesto de Licitación</b> | 420.000,00 €   | <b>Tipo Impositivo</b>       | 0                       |
| Total (impuestos incluidos)      | 420.000,00 €   |                              |                         |
| <b>Lotes</b>                     | SI   | <b>Fecha prev. fin Ejec.</b> | 30/06/2023              |

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**RESUELVO:** adjudicar el **LOTE 2** de este contrato, **Seguro de Responsabilidad Civil**, en favor de GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por un importe de 41.287,73.-€ (cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete euros con setenta y tres céntimos de euro), IVA exento (artículo 20. 1.16ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido).

Notifíquese la presente resolución a GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoseles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Pasado ese plazo el Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de cinco días.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez -

(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019

BOCM 16 de abril de 2019)



Código de verificación : a84139bebe16673b